ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa Nº 01/14 SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET FIJA Y MOVIL PARA LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 11:20 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 21/2014** de fecha 28/02/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 268.110).

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 09/2014 de fecha 28/02/2014 por **Gs. 119.000.000**.

d) Nota **DNCP Nº 5424**, de fecha 05/03/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 01/04/2014 comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 5424 han sido subsanados

f) **Nota GDC/UOC Nº44** de fecha 14/04/2014, comunicando a la DNCP que el llamado de referencia será suspendido debido a que se modificarán las especificaciones técnicas por medio de Adenda.

g) **Nota GDC/UOC Nº 51/2014** de fecha 27/04/2014 solicitando a la DNCP la modificación del PAC mediante la Resolución Nº 567/14.

h) Adenda Nº 01/14 de fecha 01/04/2014, modificando parcialmente algunos aspectos del llamado.

i) Oferta presentada por la firma oferente Telefonica Celular del Paraguay S.A.

j) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 08/04/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 11.903

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Telefónica Celular del Paraguay S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

LIC. MIRTHA YEGROS
Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Telefónica Celular del Paraguay S.A.	118.729.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Telefónica Celular del Paraguay S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
Contar con por lo menos 3 (Tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el rubro de provisión de Internet	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación Directa Nº 01/14 SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET FIJA Y MOVIL PARA LA GDC**, a la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, con RUC 80000519-8, hasta un monto total de **Gs.** 118.729.000 (Guaranies ciento diez y ocho millones setecientos veinte y nueve mil), de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido).	Precio Total (IVA incluido)
1	• Servicio: Internet. • Tipo de Conexión: Por Fibra Óptica. • Instalación: Se debe incluir el costo de instalación y configuración de la fibra óptica, con todos los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio (patch cord, power cord, distribuidor interno óptico dio, etc). • Ancho de banda internacional solicitado: 8 Mbps - Full dúplex (CIR/MIR: 8Mbps / 8 Mbps) • El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Sistemas e Información. • IP Pública: un total de 6 unidades. • Sin compresión de datos. • Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %. • Rendimiento (bit error) Menor a 10-6. • Tiempo de Retardo Menor a 100 ms • Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda. • Firewall / Filtros de Seguridad de Anti – control via Web (online), especificar. • Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control via Web (online), gerenciado por la Dirección de Sistemas e Información de la Gobernación del Departamento Central. • Copia de seguridad o Backup: Conexión via Wireless con IPP, con un ancho de banda de hasta 2048 Kbps en caso de incidentes sobre una red propia y no sub arrendada de la misma empresa. • Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. • Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes) • El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red física y lógica de la propia empresa proveedora, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio ofertado mediante Declaración Jurada.	TIGO	Mes	11	7.309.000	80.399.000

ABG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS